

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, diciembre 30 de 1985.-

Visto el presente expediente nº 1114/85 del Registro del Departamento de Compras, por el cual se tramita la Licitación Privada nº 579/85, "in situ", a los efectos / de lograr la provisión materiales para la construcción de / sectores cerrados donde guardar bienes secuestrados y elementos patrimoniales en los Talleres de mantenimiento del / edificio sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 749/85 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 29 de noviembre ppdo. (confr. fs. 17), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 33/33 vta.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º.- Aprobar la Licitación Privada nº 579/85 y adjudicar a la firma "MECANICA SELKA de JUAN KALUZA" -por / única oferta- los renglones nos. 1, 2 y 9 y -por única oferta válida- el renglón nº 8 de acuerdo a su presupuesto de / fs. 26/27 y por el importe total de AUSTRALES TRES MIL SETE CIENTOS NOVENTA Y CUATRO (A 3.794,--), descuento 10% por pago 5 días fecha factura.

2º.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 33- la oferta nº 1, los / renglones nos. 5 y 6 de la oferta nº 2 y la oferta nº 3.

3º.- Declarar desiertos -por falta de ofertas válidas- los renglones nos. 5 y 6 y proceder a un nuevo llamado conforme a lo establecido en el art. 61, inc. 49, apart. i) del decreto 5720/72, en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

////

4º.- Dejar sin efecto -atento lo aconsejado // por la citada Comisión a fs. 33/33 vta- los renglones nos. 3, 4, 7, 10 y 11 y proceder a un nuevo llamado, con la recomendación consignada por la misma.

5º.- Imputar el presente gasto a la Cuenta "Me-
tales Comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210)
del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Finan-
ciero del año 1985.

6º.- Regístrese y devuélvase al Departamento /
de Compras, a sus efectos.



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI